REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.06.Q.IJ. 0988

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4120 de 21 de octubre del 2005, se declaró *inactivas a varias compañías*, entre las que se encuentra **MERCADOS Y PROYECTOS MERCAPROYECTOS S.A.,** con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE mediante Resolución No. 05.Q.IJ.425 de 27 de enero del 2005, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la **MERCADOS Y PROYECTOS MERCAPROYECTOS S.A.**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

Que por informe de inspección No. *IJDJDL.06.137 de 13 de marzo del 2006*, en el que consta que **MERCADOS Y PROYECTOS MERCAPROYECTOS S.A.**, actualmente se encuentra desarrollando su actividad económica, comercial y de servicio, exite la posibilidad de que funcione en el futuro con nuevos proyectos.

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.06.605 de 17 de marzo de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4120 de 21 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.425 de 27 de enero del 2005, por las que se declaró inactiva y disuelta a varias compañías entre ellas a **MERCADOS Y PROYECTOS MERCAPROYECTOS S.A.,** por cuanto ha superado las causales, que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4120 de 21 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.425 de 27 de enero del 2005, en lo que corresponde a la **MERCADOS Y PROYECTOS MERCAPROYECTOS S.A.,** en consecuencia, su estado actual es de **activa.**

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **MERCADOS Y PROYECTOS MERCAPROYECTOS S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 MAR 2006

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez

vRKM
Exp. 90633